



Abg. Eduardo Del Pozo  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-EDP-2020-0143-O**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2020**

**Asunto:** Solicitud de Informe.

Señora Abogada

Andrea Cristina Flores Andino

**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

El Alcalde Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda suscribió con fecha 16 de julio del 2020 la Resolución de Alcaldía A049, en la cual se establecen: LINEAMIENTOS RESPECTO DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, RESTRICCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

Dicha Resolución en su artículo 2 inciso segundo sobre el ámbito de aplicación determina: *“Las máximas autoridades administrativas de las empresas públicas metropolitanas y entes con personalidad jurídica propia adscritos al GAD DMQ, emitirán disposiciones internas para adecuarse a los lineamientos establecidos en esta resolución, en lo que sea pertinente”*

Del mismo modo, la Disposición Transitoria Sexta señala: *“El Secretario General de Planificación o su delegado, en el próximo directorio de las empresas públicas metropolitanas, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia requerirá a la Gerencia General:*

- a) *El inicio del proceso de homologación de las remuneraciones de los funcionarios y servidores, incluidos los del nivel jerárquico superior, a la escala de remuneraciones del GAD DMQ;(…)”*

En virtud de esta Resolución de Alcaldía, solicito a Usted se sirva remitir, en un plazo de 48 horas, un informe sobre el cumplimiento de esta Resolución en materia de homologación de remuneraciones de los funcionarios.

Requerimiento que realizo al amparo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización en su art.88 literal d); así como lo establecido en el artículo 16 de la Resolución de Concejo Nro.074 que regula el ejercicio de la facultad de



*Abg. Eduardo Del Pozo*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-EDP-2020-0143-O**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2020**

fiscalización de los Concejales Metropolitanos, y que en su parte pertinente señala: *“Para cumplir este objetivo podrá solicitar (...) y requerir todos los informes y documentación que estime necesarios”*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**